

ÉTICA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ DE ESPECIALIDADES

Francisco Javier Rivera Mardones

24 Julio 2023

MESA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

1 agosto 2023



AUTORREGULACIÓN CCHC

ADN FUNDACIONAL DE LA CCHC.	Agosto	1951
------------------------------------	---------------	-------------

COMISIÓN DE DISCIPLINA	Noviembre	1967
COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA		1970

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	Agosto	1994
----------------------------------	---------------	-------------

43 años después

DURANTE **43 AÑOS** LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES FUNDACIONALES
ESTÁN **IMPLÍCITOS** EN EL ACCIONAR DE LA CCHC

EL AÑO 1993 SE FORMA LA **COMISIÓN “ESPÍRITU CÁMARA”**



COMISIÓN ESPÍRITU CÁMARA 1993-1994



GUSTAVO VICUÑA SALAS
Presidente CChC (1974 - 1976)
Presidente Comisión Espíritu Cámara



ARSENIO ALCALDE
Presidente CChC (1970 - 1971)
Comisión Redacción de Principios y Valores CChC



El Gerente de la CChC Blas Bellolio, presenta el documento del Grupo de Trabajo "El Espíritu Cámara" Consejo Nacional N°118, 25 agosto 1994



PLAN ESTRATÉGICO INTERNO 1999

COMITÉ DE ESPECIALIDADES

5.-Énfasis en Ética.

Profundizar los principios éticos de la C.CH.C. y estudiar la elaboración de un Código de Etica de la Cámara Chilena de la Construcción.

Declaración de Principios de la C.CH.C. :

- El respeto por la verdad.
- La libertad.
- La dignidad de las personas.
- La buena fe.
- La equidad de sus relaciones mutuas.
- La honestidad.
- La lealtad.

21 de julio de 1997, en una conferencia de prensa, el **ex ministro de la Vivienda** Edmundo Hermosilla reconoció públicamente que, dos años antes y siendo titular de la cartera, **recibió de regalo un caballo** corralero de parte de Francisco Pérez Yoma, uno de los principales accionistas de la constructora Copeva



LA ÉTICA

UNA INVERSION RENTABLE

basado en la Declaración de Principios
de la Cámara Chilena de la Construcción



15 junio 2000

COMITÉ DE ESPECIALIDADES
CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN



Daniel Risopatrón
Pdte. USEC

Horacio Pavez
Pdte. CChC

Francisco Javier Rivera
Pdte. Comité Especialidades

Eugenio Velasco
Ex Pdte. CChC

OMISIÓN CULPOSA



EL CASO “ALUMINOSIS”.-

Derrumbamiento de un edificio en Barcelona, en 1990.

Un elevado número de viviendas aquejadas de un defecto estructural conocido como “aluminosis”. Una vivienda que se derrumbo aplastó y mato a su residente una señora de 71 años.

Consistente en un deterioro del hormigón armado confeccionado con *cemento aluminoso*, que reducía considerablemente (entre un 50 al 100%) su resistencia y la del acero embutido.

Ejemplo: cuando uno es consciente que el proyecto o una parte de él tiene deficiencias técnicas graves pero acepta construirlo así.

CASAS COPEVA. El invierno de 1997, en santiago llovió con fuerza, en puente alto. Después de un largo juicio en 2012, la Corte Suprema determinó que el Servicio de Vivienda y Urbanismo fue responsable.



Edificio "El Faro" recién inaugurado en Reñaca debió ser dinamitado 5 días después del **terremoto de 1985**, debido a su inclinación

Edificio "ALTO RIO" al momento del **terremoto de 2010**, a solo un año de haberse inaugurado, se desplomó y se partió en dos como consecuencia de sus fallas en la construcción, causando la muerte a 8 personas





AUTORREGULACIÓN CCHC

**ADN FUNDACIONAL DE LA CCHC.
COMISIÓN DE DISCIPLINA
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

**Agosto 1951
Noviembre 1967
Agosto 1994**

**COMISIONES DE MEDIACIÓN
CÓDIGO FIIC**

**Agosto 2002
Septiembre 2004**

**CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO
DECÁLOGO MANDANTE CONTRATISTA
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS**

**Mayo 2005
Septiembre 2007
Octubre 2007**

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS
TRIBUNAL DE HONOR**

**Agosto 2012
Agosto 2014**

COMISIÓN DE ÉTICA (DIRECTORIO)

2018

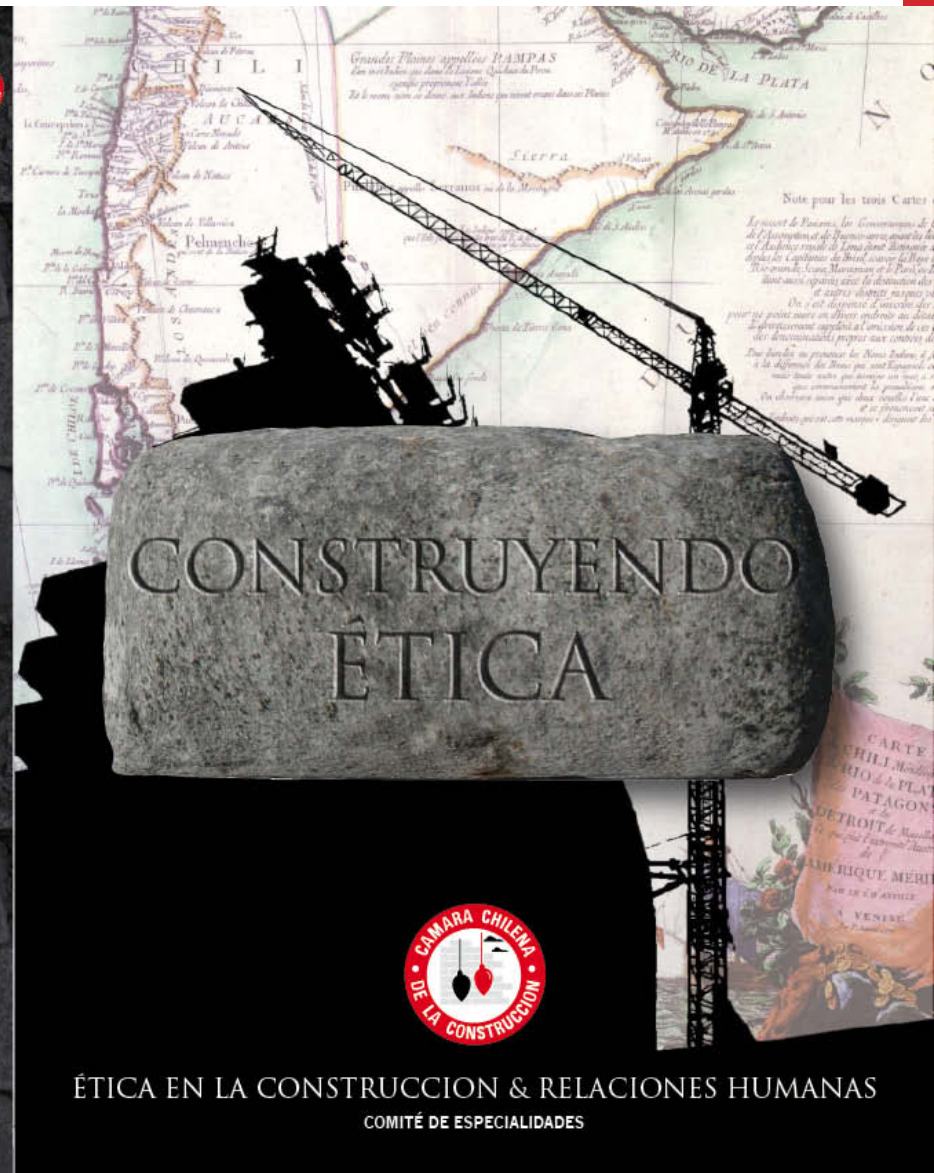
CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO

- PRIMERO: VELAR POR EL DESARROLLO, PRESTIGIO Y CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, PROCURANDO LA EXISTENCIA DE UN AMBIENTE DE COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO QUE CONTRIBUYA AL BIEN COMÚN.
- SEGUNDO: RESPETAR LAS LEYES Y DEMÁS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD, PROPICIANDO SU ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
- TERCERO: RESPETAR LAS CREENCIAS RELIGIOSAS, POLÍTICAS, CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS Y EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS.
- CUARTO: PROPICIAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ADVERTIR LAS CONDICIONES QUE SEAN PELIGROSAS O QUE CONSTITUYAN UNA AMENAZA CONTRA LA VIDA, LA SALUD O LA PROPIEDAD EN LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN.
- QUINTO: PROMOVER UNA SANA COMPETENCIA, BASADA EN EL PROFESIONALISMO, CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS EMPLEADAS Y EXCELENCIA DEL TRABAJO, EVITANDO ACCIONES QUE DESACREDITEN AL COMPETIDOR.
- SEXTO: NO PROPONER, NO OTORGAR NI ACEPTAR FAVORES ESPECIALES EN VIRTUD DEL PAGO DE SOBORNOS, PREBENDAS, TRÁFICO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O APROVECHAMIENTO DEL CARGO QUE SE OCUPA.
- SÉPTIMO: CUMPLIR LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EVITAR COMPROMISOS CUANDO SE SEPA DE ANTEMANO LA IMPOSIBILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO A TIEMPO O CUANDO NO SE CUENTE CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN.
- OCTAVO: RESPETAR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DE SUS TRABAJADORES, EN ESPECIAL PAGAR OPORTUNAMENTE LAS REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES; RESPETAR LA JORNADA DE TRABAJO; PROCURAR FAVORABLES CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA; PREOCUPARSE POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS TRABAJADORES.
- NOVENO: EL PRESENTE CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO SIEMPRE DEBERÁ SER INTERPRETADO COMO UN COMPLEMENTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE INSPIRA A LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, Y TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL MISMO SERÁ RESUELTO CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS CONTENIDOS EN DICHA DECLARACIÓN.
- DÉCIMO: EN CASO QUE UN SOCIO DE LA CCHC CONSIDERE QUE UNO DE SUS PARES HA TRANSGRIDIDO ALGUNA DE ESTAS DISPOSICIONES PODRÁ ACUDIR A LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN DEL COMITÉ GREMIAL O DELEGACIÓN REGIONAL EN LA QUE PARTICIPA. DE NO LOGRARSE SOLUCIÓN PODRÁ APELAR A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LA CCHC.



MAYO 2005

CONSTRUYENDO ÉTICA



29 NOVIEMBRE 2007

Comisión Ética Comité Especialidades

Comisión Ética Comité Contratistas Generales

Se fusionan en conjunto programan actividades como:

CAMPAÑA ANTICORRUPCIÓN

2008



Jaime Danus

Se amplía el Grupo incorporando socios de otros Comités que se interesan en el tema

**CONSEJO NACIONAL N° ARICA
GRUPO DE TRABAJO ETICA CCHC**

¡Aquí



NO

entra el engaño!

¡Aquí



NO

entra la corrupción!

¡Aquí



NO entra la mediocridad!

SI

la transparencia



te protege de la mentira





con
Buen Trabajo

Construyamos Buen Ejemplo



con
Transparencia



con
Honestidad

Construyamos Buen Ejemplo



Construyamos
Buen
Ejemplo



honestidad - buen trabajo - transparencia

INFRAESTRUCTURA Y ÉTICA UN DESAFÍO EN CONSTRUCCIÓN



FORO PANEL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Santiago, 4 agosto 2010

SEMINARIO INFRAESTRUCTURA Y ÉTICA



José Antonio Viera-Gallo, Presidente Tribunal Constitucional , Ramiro Mendoza, Contralor General, Lorenzo Constans Presidente CChC, Alfredo Jocelyn-Holt historiador. 4 agosto 2010

LA CORRUPCIÓN EN CHILE

Alfredo Jocelyn-Holt Letelier



... lo que más incide en que no haya habido corrupción, o a ésta no se la haya percibido como tan nociva, es que, todavía a estas alturas, **no teníamos un estado fuerte**, concentrador de recursos, y, peor aún, con propósitos potencialmente monopólicos.

De hecho, cuando ello comienza a ocurrir (concretamente a partir de las décadas de 1920 y 30), se configuran los patrones de conductas deplorables que hoy entendemos por corrupción.

Fundamentalmente tres:

la **práctica del cohecho**, es decir el uso de una recompensa para cambiar a su propio favor el juicio de un funcionario público;

el nepotismo, es decir la concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito,

y el **peculado por distracción**, es decir la asignación de fondos públicos para uso privado.

SEMINARIO INFRAESTRUCTURA Y ÉTICA



Agosto 2010

¿CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN?

el caso Reino Unido



19 octubre 2010



A low-angle, upward-looking shot of a modern skyscraper with a glass facade. The building's lines converge towards the top right, creating a sense of height and scale. The sky is bright and slightly hazy, with a soft light source visible in the upper right corner. The building's reflection is visible in the glass panels.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CUADERNO ALERCE N°4

LA ÉTICA UNA INVERSIÓN RENTABLE

ÉTICA GLOCAL

Encuentro entre lo **g**lobal y lo **l**ocal

LAS PYMES

y las **crisis** económicas

LA ÉTICA Y LA CCHC

Conversatorio

EL ESPÍRITU CÁMARA

Enfatizando nuestro ADN

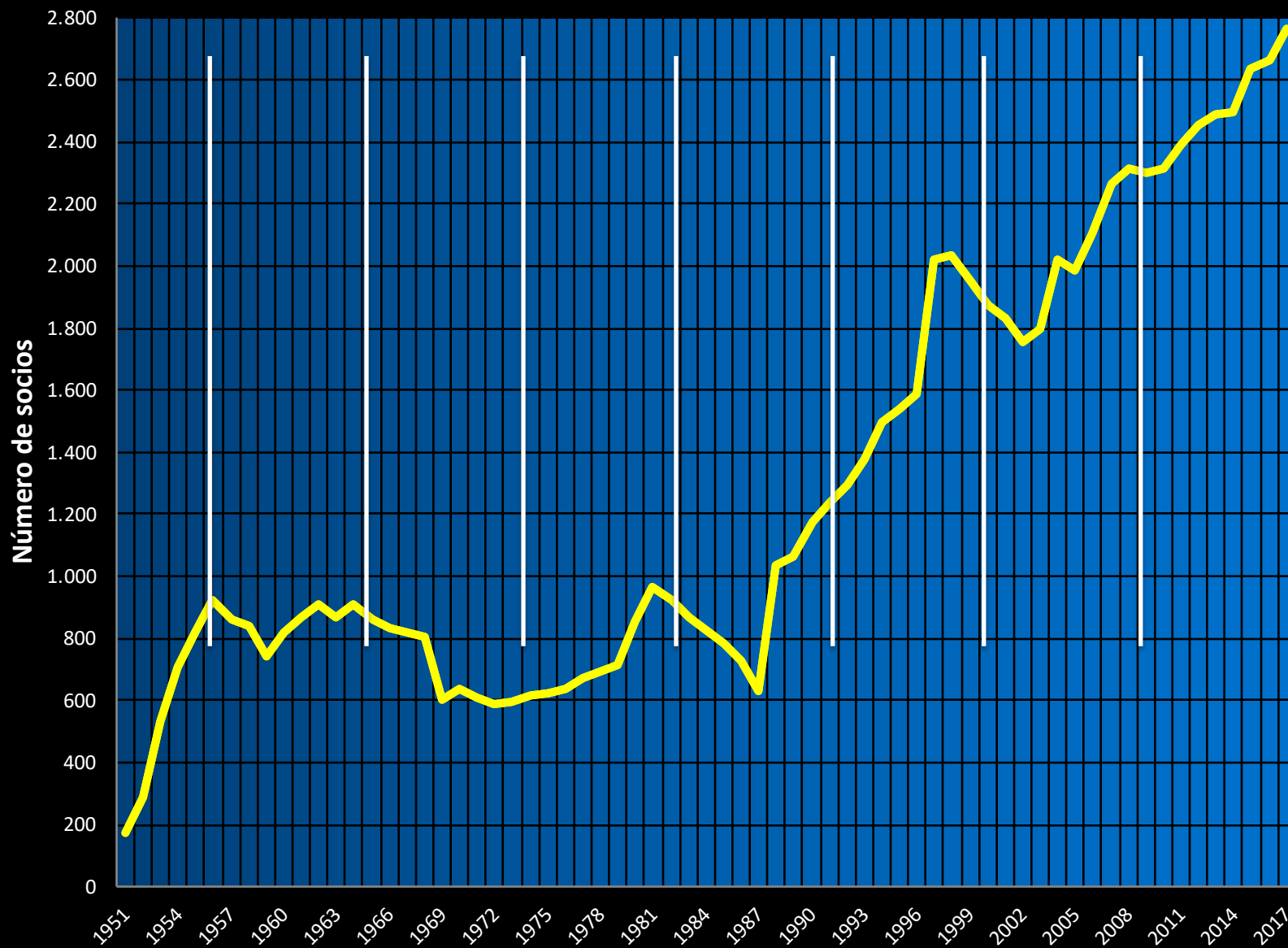


CUADERNO ALERCE 2021
FRANCISCO JAVIER RIVERA MARDONES

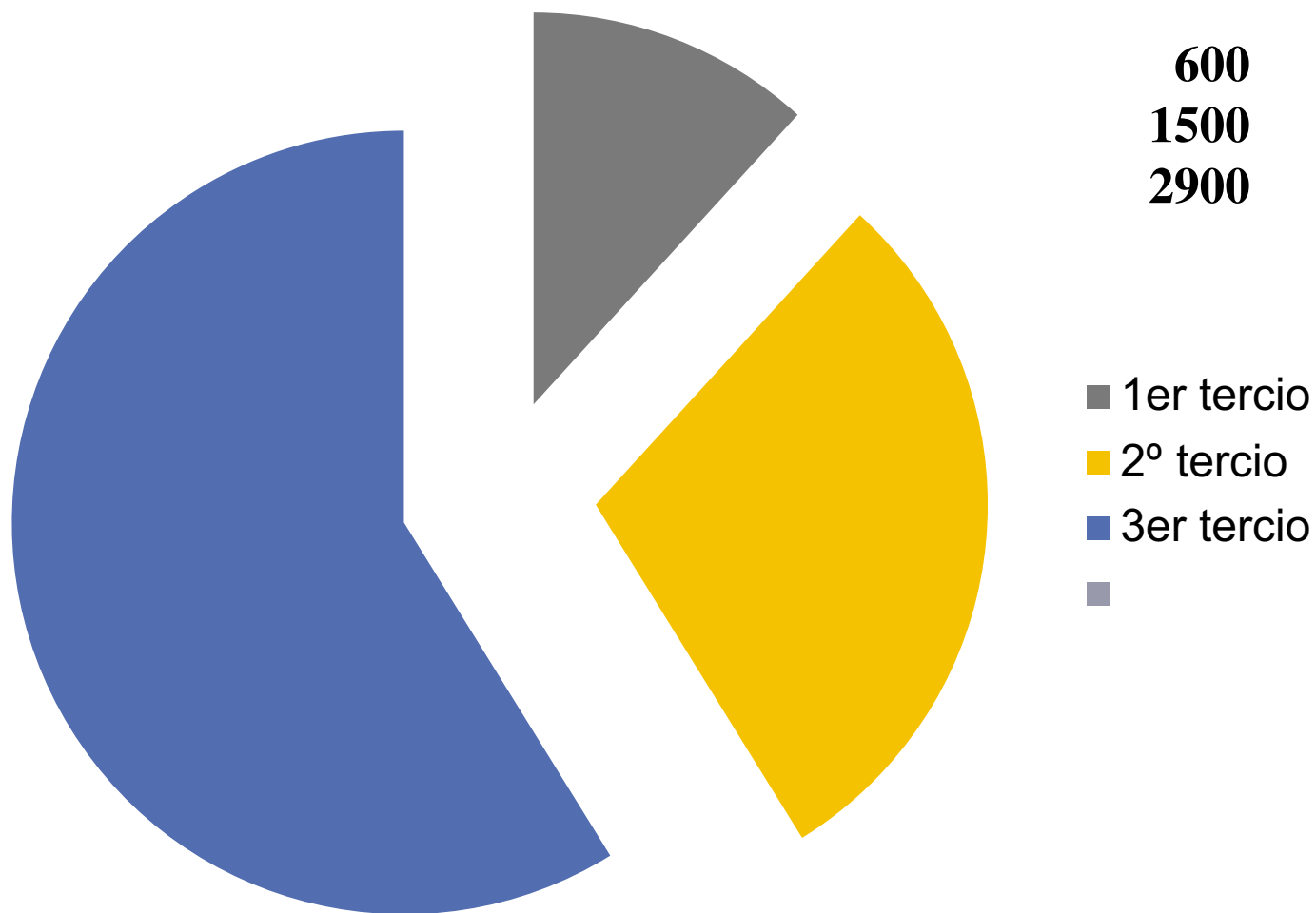


AUTOREGULACIÓN ÉTICA

Evolución de N° de socios



SOCIOS CCHC 1951-2018



ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA ANTICORRUPCIÓN UNCAC * CHILE

26 junio 2013



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



26 junio 2013



Daniel Hurtado
Jorge Mas
Sergio Torretti
Patricio Donoso
Antonio Errázuriz
Juan Armando Vicuña





*Al servicio
de las personas
y las naciones*







ÉTICA EN LA CCHC

breve cronología



Fundación CChC.

Agosto 1951

Declaración de Principios de la CCHC

Agosto 1994

Comisión de Ética Comité Especialidades CChC.

1999

Seminario Construyendo Ética I.

2000

***“La Ética, una Inversión Rentable”*, Comité Especialidades**

Propuesta Código de Ética CCHC

Junio 2000

**Informe del Presidente de la Comisión de Ética y Disciplina,
en el Consejo Nacional CXXXVIII**

Noviembre 2000

Código de Conducta del Comité de Contratistas Generales.

2001

Código de Ética de la FIIC.

Septiembre 2004

Solicitud Banco Interamericano del Desarrollo. BID.

Comisiones de Mediación o Conciliación

Código de Comportamiento CChC. Asamblea General CChC.

5 Mayo 2005.

Manual de Buenas Prácticas. Comité Inmobiliario.

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA I
LA ÉTICA UNA INVERSIÓN RENTABLE

15 junio 2000

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA II.
“ÉTICA EN LA CONSTRUCCIÓN Y RELACIONES HUMANAS” 29 nov 2007

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA III.
“CORRUPCIÓN VS. CRECIMIENTO”. 17 Junio 2009.



SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA IV.
“CONSTRUCCIÓN VS. CRECIMIENTO”. 6 octubre. 2009. **CONCEPCIÓN**

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA V. CCHC-CONTRALORÍA.
“INFRAESTRUCTURA Y ÉTICA: UN DESAFÍO EN CONSTRUCCIÓN”
5 agosto 2010.

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA VI. CCHC-CONTRALORÍA.
“¿CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN?” Antecedentes
en Inglaterra. **VALPARAÍSO**. 19 octubre 2010

SEMINARIO CONSTRUYENDO ÉTICA VII. 11 Julio 2018

ALIANZA PUBLICO-PRIVADO ANTICORRUPCIÓN





AUTORREGULACIÓN CCHC

CONFERENCIAS Y FOROS

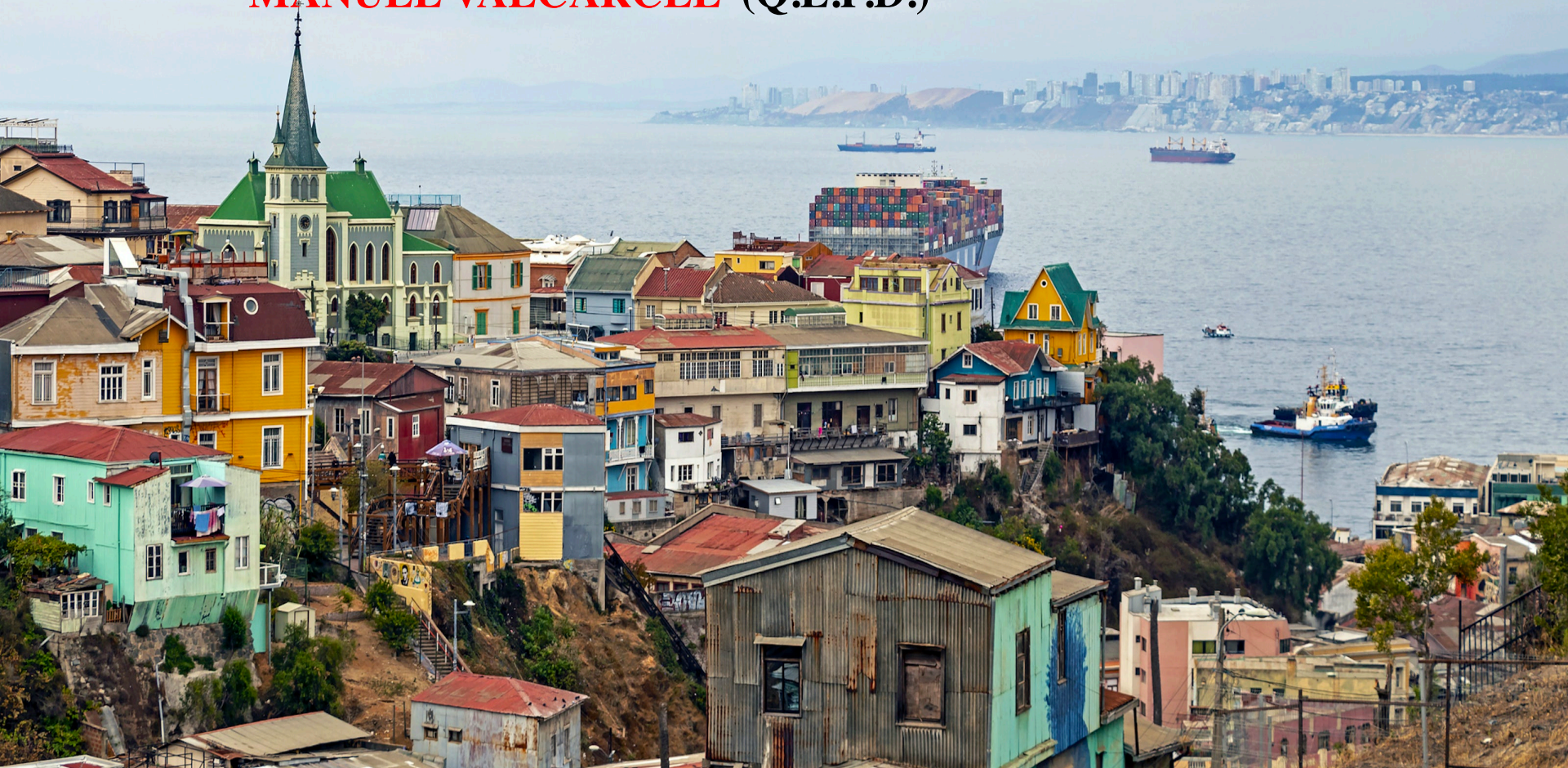
DIFERENTES CHARLAS	década	1990
ÉTICA INVERSIÓN RENTABLE	Junio	2000
CONSTRUYENDO ÉTICA II	Agosto	2007
CONSTRUYENDO ÉTICA III	julio	2009
CONSTRUYENDO ÉTICA IV –Concepción	Octubre	2009
INFRAESTRUCTURA Y ÉTICA V	Agosto	2010
Auditorio Contraloría		
CONSTRUYENDO ÉTICA VI-	Valpo	octubre
		2010
CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS		2012
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		2018
CANAL DE DENUNCIAS. REGLAMENTO		2019-2022

TRANSFERIR VALORES A NUEVAS GENERACIONES

**CHARLAS Y TALLERES DE ÉTICA CON LOS ALUMNOS DE
INGENIERÍA-ARQUITECTURA-CONSTRUCCIÓN**

VIÑA DEL MAR-VALPARAISO. CON EL DUOC

MANUEL VALCÁRCEL (Q.E.P.D.)





LA ÉTICA

HACIA UN FUTURO SUSTENTABLE

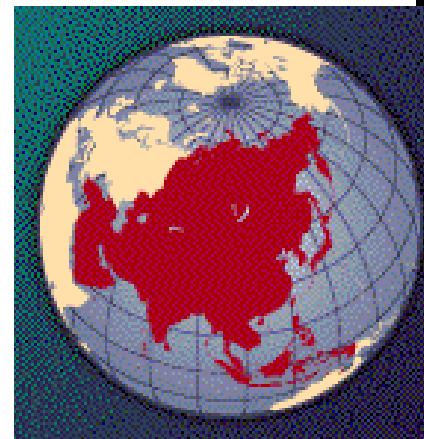
SEMINARIO
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS
DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN



VALPARAISO

FRANCISCO JAVIER RIVERA MARDONES

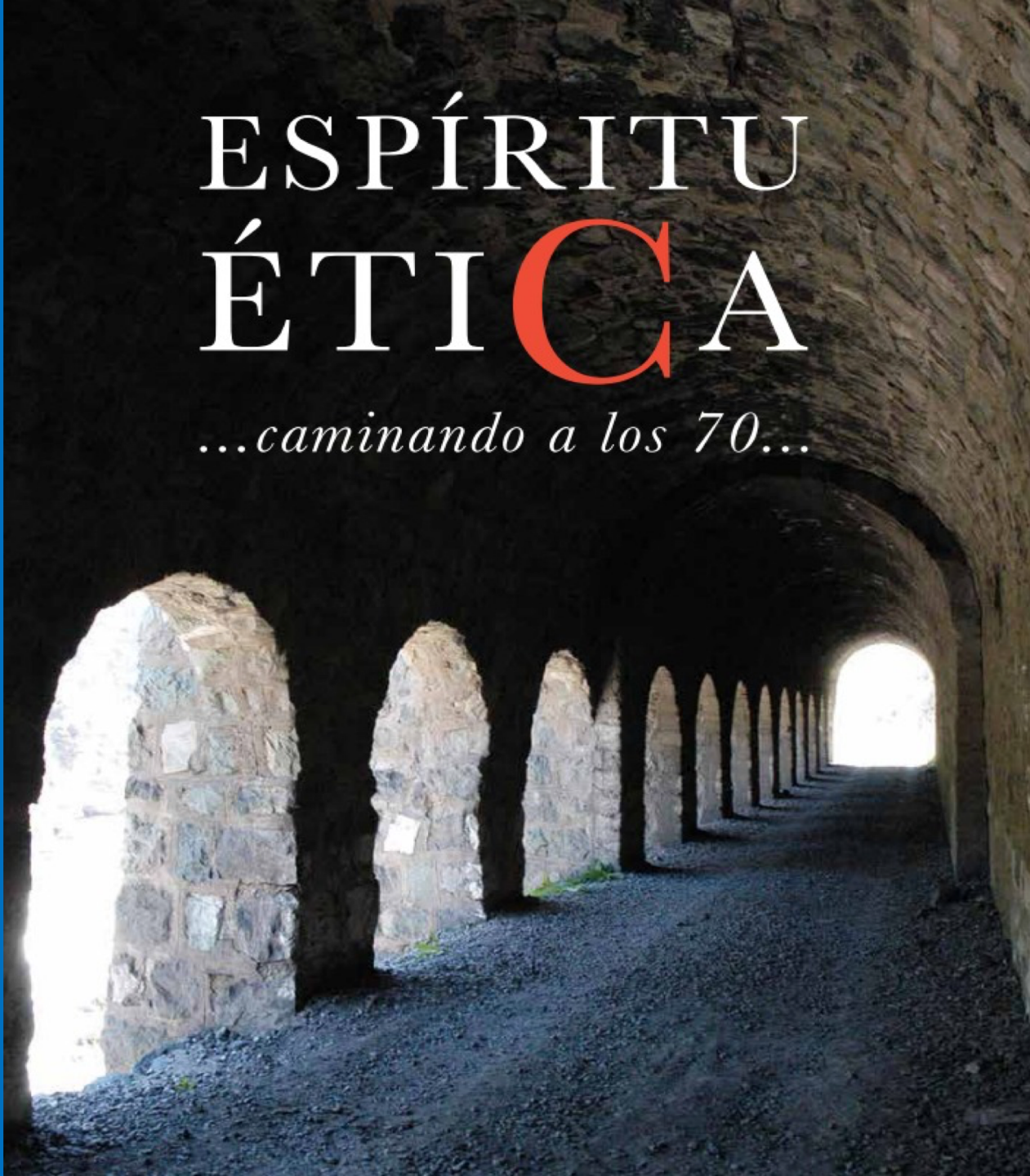
9 OCTUBRE 2003



ESPÍRITU CÁMARA

ESPÍRITU ÉTICA

...caminando a los 70...



VIDEOS

ENTREVISTAS DOS GENERACIONES (PADRES-HIJOS)

Gustavo Vicuña

Juan Ignacio Silva

Sergio Torretti

Luis Héctor Bravo

Horacio Pavez

Robert Sommerhoff

Mauricio Salinas

Alberto Collados

TALLERES ETICA-ESPÍRITU CÁMARA

SANTIAGO

VALPARAISO

CONCEPCIÓN





PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN



- 1.-¿Qué entiende por Espíritu Cámara?
- 2.- ¿Qué elementos de la actualidad debieran manifestarse (estar presente) en el Espíritu Cámara?
- 3.- ¿Cómo transmitir a las nuevas generaciones el Espíritu Cámara?

COLUSIONES DE EMPRESAS

La colusión es una práctica en la que empresas que compiten en un mismo mercado, acuerdan:

- ❖ **aumentar o fijar precios**
 - ❖ **reducir la producción**
 - ❖ **repartirse el mercado**
 - ❖ **bloquear el ingreso de nuevos competidores**
1. con **el objetivo de incrementar los beneficios de las empresas participantes** (OCDE, 1993)

COLUSIONES EMPRESARIALES

La colusión de las farmacias diciembre 2008

De los pañales octubre 2015

De empresas de valores

De los pollos diciembre 2011

Del papel confort

De las navieras

De los supermercados

De refrigeradores

De los **convenios**: \$ 13.794.000.000 *16 fundaciones 8 fiscalías*

¿ TÉNGASE PRESENTE ?

BOLETÍN N° 13.205-07

LEY QUE SANCIONA DELITOS ECONÓMICOS

Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

**RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS
DIRECTORIO Y EJECUTIVOS**

DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO

ADECUAR LAS PENAS APLICABLES

INGRESO 15.01.2020

TÉNGASE PRESENTE al TC presentado por CPC abogados Zaliasnik y Hube

CAMINANDO A LOS 70

HISTORIA ÉTICA CCHC

BREVE SÍNTESIS



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

GRUPO DE TRABAJO VALORES

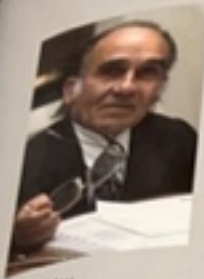
Miércoles 18 junio 2018

Francisco Javier Rivera Mardones
Consejero Institucional CCHC

SOCIOS PREOCUPADOS DE ETICA



TAREA DE TODOS



Sergio May



Octavio Pérez López



César Murguía



Juan Mackenna



David Ffrias



Raúl Varela



Sergio Silva



Jaime Muñoz



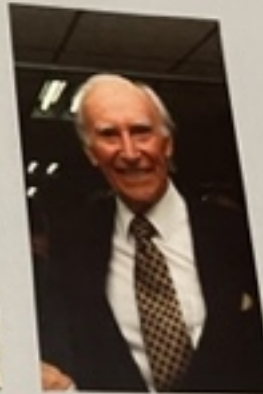
Danilo Fernández



Enrique Bone



Juan Blanchard



Luis Prieto Vial

¿Por qué combatir la corrupción?

- El costo anual de la corrupción es equivalente al **5%** del Producto Interno Bruto (PIB) del mundo y en costo en los países en desarrollo asciende a US\$ **2,6 billones cada año**.
- La impunidad lleva a los transgresores a creer que la criminalidad recompensa

*Fuente: Fondo Monetario Internacional
“Corrupción: Costes y Estrategia para Mitigarla”*

¿Por qué combatir la corrupción?

- El Informe de Soborno Extranjero de la OCDE de 2014 estima que **el soborno consume el 10,9 % del valor total** de transacción en la contratación pública a nivel mundial.
- Transparencia Internacional, señaló que la **corrupción** puede **agregar** hasta un **50 %** al costo de un proyecto .
- Además, estimó que entre el **10 y el 30 %** de la inversión en un proyecto financiado con fondos públicos podría perderse por mala gestión o corrupción (*COST 2011 Research*).
- La Comisión Europea ha declarado que "las pérdidas anuales a través de la mala gestión, la ineficiencia y la corrupción podrían alcanzar los **USD 2,5 billones** en 2020."

PERJUICIOS DE LA CORRUPCIÓN

- **Impide** el desarrollo
- **Amenaza** a la seguridad
- **Debilita** los Estados
- **Amenaza** el imperio de la Ley
- Pone en **riesgo** la democracia
- **Atenta** contra un **pilar fundamental** de la economía globalizada
- Los más afectados siempre son los **grupo sociales + vulnerables**

¿Por qué unirse contra la corrupción?

- Es una **pandemia** muy **contagiosa**, difícil de erradicar diseminada en todas las esferas humanas.
- Para la *sanidad de las naciones* es indispensable tomar **medidas drásticas** para anularla o al menos controlarla.
- En la sociedad globalizada y pluralista en que vivimos se torna indispensable una **ética global**, estándares mundiales que respondan a los cambiantes escenarios que enfrentamos.
- Es indispensable la **asociación mundial** para el **desarrollo sostenible** de los pueblos.

Asociación Chilena de Municipalidades

Asociación de Aseguradores de Chile

Asociación de Bancos e Instituciones Financieras

Cámara Chilena de la Construcción CCHC

Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria

Pontificia Universidad Católica Centro de Estudios CEIUC

Chile Transparente

ChileCompra

Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional

Comisión para el Mercado Financiero CMF



Consejo de Defensa del Estado

Consejo para la Transparencia

Contraloría General de la República

Dirección de Crédito Prendario

Fiscalía de Chile

Fundación Ciudadano Inteligente

Fundación Generación Empresarial

Fundación Pro Acceso

Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Comisión de Probidad y Transparencia

PNUD

Poder Judicial

Red Pacto Global

Superintendencia de Bancos SBIF

Sistema Empresas Publicas SEP

Servicio Civil

Unidad de Análisis Financiero

Universidad Alberto Hurtado



Pacto Global
Red Chile



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE



SECTOR PRIVADO (4)

Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

Banca, Asociación de Bancos

Cámara Chilena de la Construcción

Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL)

SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA (5)

Chile Transparente

Fundación Generación Empresarial

Fundación ProAcceso

Red Pacto Global Chile

Ciudadano Inteligente

ACADEMIA (2)

Centro de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Universidad Alberto Hurtado

ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)

PNUD

INSTITUCIONES PÚBLICAS (15)

TRATADOS ÉTICOS INTERNACIONALES

*La Convención Interamericana contra la
Corrupción OEA*

1997



*La Convención de OCDE para combatir el
Cohecho*

1997



Código FIIC

2004



*La Convención de Naciones Unidas contra la
Corrupción y el Delito*

2005



Declaración de Lima

2018



Tolerancia Cero CICA

2018



CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)

- Adoptada por la Asamblea General:
Resolución 58/4, del 31 de octubre 2003
- Entrada en vigor: 14 de diciembre de 2005
- Signatarios: 140
- Estados Parte: 158



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Los cuatro énfasis de la UNCAC

- Prevención
- Penalización y aplicación de la ley
- Cooperación internacional
- Recuperación de activo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Capítulo II: Medidas preventivas **Buenas Prácticas**

Capítulo V: Recuperación de activos **Buenas Prácticas**

Objetivos primera etapa del proyecto:

- Revisar de **forma participativa** del Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- Efectuar un **diagnóstico de la situación actual** respecto a la prevención de la corrupción en el país
- Proponer las **reformas necesarias** para cumplir o mejorar las prácticas o políticas relacionadas a la prevención de la corrupción que hay en Chile
- **Difundir** información de la UNCAC entre la sociedad y **promover el control social.**

Capítulo II. Medidas Preventivas

Artículo 12

Sector Privado

Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para **prevenir la corrupción** y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado,

así como, cuando proceda, **prever sanciones** civiles, administrativas o penales **eficaces**, proporcionadas y **disuasivas** en caso de incumplimiento de esas medidas.

NO mancho
mi conciencia



VIVO sin
corrupción





SEMINARIO PUBLICO-PRIVADO ANTICORRUPCIÓN
11 Julio 2018

¿Cuáles son las **áreas más vulnerables** a la corrupción en nuestro país?

¿Qué **medidas preventivas y punitivas** implementaría?

¿Cómo puede una alianza público-privada y la sociedad civil **colaborar** para reducir la corrupción?




www.contraloria.cl



Compaña

**NO mancho
mi conciencia** **VIVO sin
corrupción**

La corrupción está presente en nuestra vida. No
es exclusiva de los negocios ni del mundo público.
Depende de nosotros decir NO y vivir con ella.

**ROMPE
LA
CORRUPCIÓN**

Si tienes una denuncia
que efectuar, hazla en el portal
[www.contraloria.cl/
contraloriayciudadano](http://www.contraloria.cl/contraloriayciudadano)

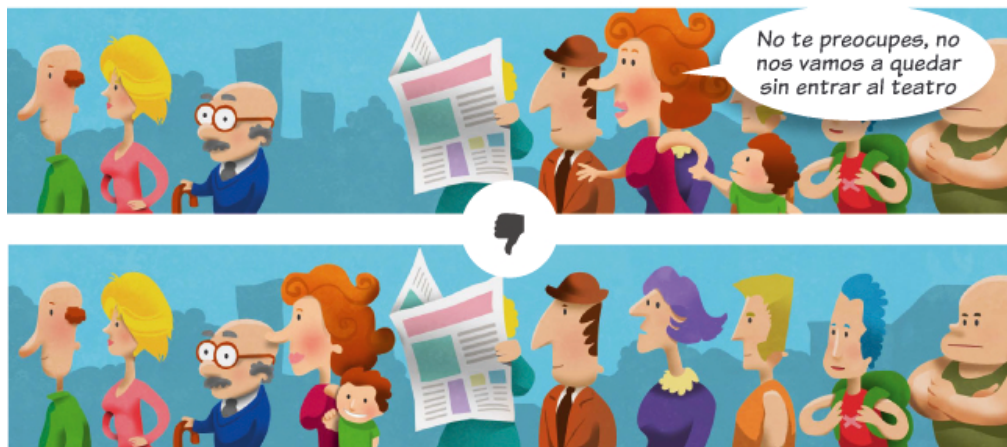
Este sitio web es una iniciativa del Programa Nacional de Unidad, del Ministerio de Planificación y Fomento, en conjunto con la Contraloría General de la República.

Logos of various participating organizations and companies at the bottom of the banner.



← RETORNO





Al servicio
de las personas
y las naciones

NO mancho **VIVO** sin
mi conciencia | corrupción



2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

- a) Promover la **cooperación** entre los organismos encargados de hacer **cumplir la ley** y las **entidades privadas** pertinentes;
- b) **Promover** la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos **códigos de conducta** para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de **conflictos de intereses**, así como para la promoción del uso de **buenas prácticas comerciales** entre las empresas y en las relaciones contractuales de las *empresas con el Estado*;

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

- c) Promover la **transparencia entre entidades privadas**, incluidas, cuando proceda, medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas;
- d) **Prevenir la utilización indebida** de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de subsidios y licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales;
- e) Prevenir los **conflictos de intereses** imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las **actividades profesionales de ex funcionarios públicos** o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

- f) Velar por que las empresas privadas, teniendo en cuenta su estructura y tamaño, dispongan de suficientes **controles contables internos** para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción y por que las cuentas y los estados financieros requeridos de esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación.

3. A fin de **prevenir la corrupción**, cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con sus leyes y reglamentos internos relativos al mantenimiento de libros y registros, la divulgación de estados financieros y las normas de contabilidad y auditoría, para **prohibir los siguientes actos** realizados con el fin de cometer cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención:

- a) El establecimiento de *cuentas no registradas* en libros;
- a) La realización de *operaciones no registradas* en libros o mal consignadas;
- a) El registro de *gastos inexistentes*;
- a) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con *indicación incorrecta* de su objeto;
- a) La utilización de *documentos falsos*; y
- a) La *destrucción deliberada de documentos* de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

4. Cada Estado Parte denegará la deducción tributaria respecto de **gastos que constituyan soborno,**

que es uno de los elementos constitutivos de los delitos tipificados con arreglo a los artículos 15 y 16 de la presente Convención y,

cuando proceda, respecto de otros gastos que hayan tenido por objeto promover un comportamiento corrupto.

INFORME FINAL PROYECTO CGR-ONU

Artículo 12 de la UNCAC

- *En la búsqueda de la prevención de la corrupción en el sector privado, la UNCAC promueve que los Estados Parte sean actores protagónicos en esta tarea mediante la adopción de **medidas que mejoren las normas contables y de auditoría en el sector privado.***
- *Además, deben prever **sanciones civiles, administrativas o penales** eficaces en los casos que así lo requieran.*
- *Los Estados Parte deben ser promotores de la formulación de normas y procedimientos tendientes a evitar la corrupción, como los **códigos de conducta o guías de buenas prácticas comerciales.***
- *Del mismo modo, se deben promover pautas tendientes a **evitar los conflictos de intereses**, detectarlos cuando surjan y discriminar entre los procedimientos admisibles e inadmisibles en estos casos.*

INFORME FINAL PROYECTO CGR-ONU

Artículo 12 de la UNCAC

- En la Mesa Mixta de los sectores público y privado se consensuó en la necesidad de **instalar prácticas de transparencia e integridad en el sector privado.**
- Se señaló que las **prácticas de autorregulación**, como los códigos de ética y los sistemas de cumplimiento, **no siempre son suficientes para evitar la corrupción** y, por lo tanto, se requiere el apoyo y guía del Estado y de sus actores reguladores para cumplir efectivamente y promover buenas prácticas.
- Se propuso, por ejemplo, que en los indicadores de las **bases de licitación** se añadan **algunos referentes a la integridad**, de forma que si una empresa tiene un **sistema de cumplimiento funcionando adecuadamente**, en la práctica **tenga mayor puntaje** que aquellas que no lo tienen.

INFORME FINAL PROYECTO CGR-ONU

Artículo 12 de la UNCAC

- Además, se constató el distinto nivel de logro respecto a la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, ya que tiene algunos requerimientos que son **más fáciles de cumplir** para las **empresas de mayor tamaño**.
- En consecuencia, se deben tomar medidas tendientes a la **implementación de sistemas de cumplimiento en empresas más pequeñas**, por lo que se propone buscar fondos nacionales o internacionales para poder instalar estas prácticas de integridad en las Pymes.
- En la Mesa Pública y Privada se concuerda en que la Ley N° 20.393 (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas) es un avance, pero que se debe **aumentar el catálogo de delitos incluidos** y ver su funcionamiento en la práctica.

INFORME FINAL PROYECTO CGR-ONU

Artículo 12 de la UNCAC

- Además, se señaló que la *Superintendencia de Valores y Seguros* **no cuenta con atribuciones** para fiscalizar los modelos de prevención ni a las *empresas certificadoras*, sino que sólo tiene a su cargo el registro de estas últimas, por lo que existe un **vacío de las atribuciones de fiscalización**.
- En las Mesas hubo consenso en que la implementación de estos modelos no tiene porqué ser incompatible con los derechos de los trabajadores, habiendo ejemplos internacionales en esta materia.

Declaración de Red Público-Privada Anticorrupción

Los representantes del sector público, del sector privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la academia que participamos en el proyecto "Autoevaluación Participativa y Representativa de los Capítulos II y V de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Chile", nos hemos reunido en Santiago de Chile el 26 de junio de 2013 para renovar y profundizar nuestra asociación estratégica en torno al tema de la prevención y lucha contra la corrupción en Chile, de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, y concordamos en los siguientes puntos:

1. Ratificamos el Informe Final sobre los Capítulos II y V de la UNCAC, que es producto del análisis de las diversas mesas de trabajo del proyecto, llevadas a cabo entre marzo a diciembre de 2012.
2. Reafirmamos nuestra decisión de fortalecer las buenas prácticas reconocidas en el Informe Final del proyecto en pos de la prevención de la corrupción.
3. Nos comprometemos a apoyar todos los esfuerzos para prevenir la corrupción y promover la probidad en nuestras instituciones y en el país, destacando el rol de la transparencia como herramienta esencial en la rendición de cuentas, en el combate de la corrupción y en el fortalecimiento de las instituciones.
4. Nos comprometemos a establecer un mecanismo de colaboración y coordinación a través de una mesa mixta, con el fin de que el diálogo entre nosotros continúe permanentemente para asegurar que el trabajo iniciado en el marco del proyecto continúe.
5. Destacamos la importancia del rol de control social que cabe a los ciudadanos, por lo que continuaremos con la Campaña "No Mancho mi Conciencia. Vivo sin Corrupción" para dar a conocer las herramientas con las que cuenta la ciudadanía para participar activamente en nuestra labor.

Autoevaluación Participativa y Representativa de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Chile

El Contralor General de la República, señor **Ramiro Mendoza Zúñiga** y el Coordinador del Sistema de Naciones Unidas en Chile y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señor **Antonio Molpeceres**,

tienen el agrado de invitar a usted a la ceremonia en la cual se firmará la **"Declaración de la Red Público-Privada Anticorrupción"** con motivo del proyecto "Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC".

La ceremonia se efectuará el 26 de junio de 2013, a las 12:00 pm en punto, en la Biblioteca de la Contraloría General de la República, ubicada en el 10 piso de Teatinos 56.

RSVP: 2402 1158
sgarces@contraloria.cl
rnoriegap@contraloria.cl



www.contraloria.cl



Junio 2013

PORTAL ANTICORRUPCIÓN



http://www.anticorrupcion.cl/web_site/appmanager/portal/main#&panel1-2

Objetivo: entregar a la sociedad civil antecedentes sobre investigaciones de corrupción, y fomentar el control y la **participación ciudadana.**

La iniciativa, parte de un proyecto BID

Miércoles 24 Julio 12:00 hrs.

REUNIÓN CON CHILE TRANSPARENTE

17.07.2013



Presidente:

Gonzalo Delaveau

Director Ejecutivo:

Jaime Basán

Vicepresidente:

Sergio Torretti

Pdte. Comisión Ética:

Gabriel Vives

Fiscal:

René Lardinois

Consejeros:

Alberto Etchegaray

Jaime Danús

Francisco Javier Rivera

Cooperación Formativa

Escuela de Construcción, Dirección de Pastoral, Programa de Ética Duoc UC y CChC.

Segmento: Alumnos de la jornada diurna de las carreras de **Ingeniería en Construcción** e Ingeniería en **Prevención de Riesgo**, que cursan el Semestre V.

Tema: Sentido y Trascendencia de la Persona y el Trabajo.

Conferencia: Juan Enrique Coeymans

Charla Testimonial: Jaime Danús, Manuel Fernando Valenzuela, Ricardo Binder.

Sedes: Alameda, Maipú, Puente Alto, Valparaíso, Concepción

Conceptos Claves para la Conferencia:

- La Ética Profesional como camino para la eficiencia y eficacia.
- La Ética Profesional como competencia de empleabilidad.
- La Ética Profesional: una protección para el profesional y la empresa.
- La Trascendencia del Trabajo profesional.

- Neill Stansbury
- Proposed International Standard: Specification for an Anti-Bribery Management System.
- The International Organisation for Standardization (ISO) has established a Project Committee which has been tasked with agreeing whether it is appropriate for ISO to publish an anti-bribery standard, and, if so, to agree the scope and wording of the standard.

NO mancho
mi conciencia



VIVO sin
corrupción



REUNIÓN CON MESA CCHC

GRUPO ÉTICA CCHC



Francisco Javier Rivera

30.07.2013

ZTC

PANEL EN HONK KONG

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

Zero Tolerance Approach to Corruption in PPP Procurement

Panelistas:

- BANCO MUNDIAL
- TRANSPARENCIA INTERNACIONAL
- WORLD ECONOMIC FORUM
- REPRESENTANTE GOBIERNO DE BRASIL
- PRESIDENTE DE CICA



9 mayo 2017



ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

INTRODUCCION

1. ¿**Cómo** se puede **integrar** el enfoque y la norma de la **ZTC** tanto en los **proyectos PPP** (Proyectos Público Privado) como en la **legislación** de los países?
1. ¿**Cómo** puede la Declaración **ZTC** conducir a un **verdadero cambio** en el terreno?
1. ¿**Cómo** debemos hacer los **proyectos más transparentes**? ¿Hay formas en las que podamos **recompensar** a los responsables de la formación de políticas así como el sector privado que adopte la **ZTC**?

ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

INTRODUCCION

La corrupción es una **pandemia** muy **contagiosa**, diseminada transversalmente en todas las esferas humanas, **difícil de erradicar**, por lo que para la *sanidad de las naciones* es indispensable tomar medidas drásticas para anularla o al menos controlarla lo más que se pueda.

Cuando hay un **tumor cancerígeno** en el cuerpo es indispensable extirparlo y mediante una acción continua encapsularlo para que no se transforme en una metástasis.

En la sociedad globalizada y relativista en que vivimos se torna indispensable una **ética global**, estándares mundiales que respondan a los cambiantes escenarios que enfrentamos.

De allí que el título TOLERANCIA CERO es muy adecuado para advertir e invitar a todos los involucrados a adherir a estos principios de manera de hacer posible la indispensable **asociación mundial** para el **desarrollo sostenible** de los pueblos.

ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

1. ¿**Cómo** se puede **integrar** el enfoque y la norma de la **ZTC** tanto en los **proyectos PPP** como en la **legislación** de los países?
 - A. Haciendo un **Mapeo de Riesgo** que pueda detectar las áreas más vulnerables de corrupción.
 - B. Tomando la iniciativa el sector privado enfatizando la **Auto Regulación**.
 - A. Asociándose con la **Sociedad Civil** (Redes Sociales) que estará muy dispuesta a promover un reflejo de transparencia en las leyes que regulan en cada país la relación PPP.
 - B. Reforzando el concepto ético de **Omisión Culposa**.
 - C. Diseñar grados de **castigo** a los transgresores al punto de marginarlos de participar en PPP.

ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

2. ¿**Cómo** puede la Declaración ZTC conducir a un **verdadero cambio** en el terreno?
- A. La aplicación de la ética en general debe contemplar no solo el aspecto **punitivo** sino también el **preventivo**.
 - B. Hay que invertir en **actualización** de la ética, aunque los valores son de sentido común, hay que contextualizarlos a la contingencia. (Talleres, Seminarios, Charlas, Curriculun Académico, Campañas, etc.)
 - C. Asimismo en una sociedad donde hay pluralidad de valores es indispensable ponerse de acuerdo en el **mínimo común denominador** para operar.
 - D. La Declaración ZTC puede ser muy conducente a generar un cambio de actitud en las alianzas PPP si se le da una **profusa difusión** y se resalta a quienes adhieren y cumplen los estándares.

ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

3. ¿**Cómo** debemos hacer los **proyectos más transparentes**?

Muchos conflictos provienen de esta etapa del proceso constructivo. Cuando los diseños tienen muchas imprecisiones,

¿Hay formas en las que podamos **recompensar** a los responsables de la formación de políticas así como el sector privado que adopte la ZTC?

A.- Crear un **premio ZTC** dirigido a *Persona* y a *Empresas o Instituciones* que reconozca adhesión y cumplimiento.

B.- **Cuadro de Honor** Internacional

C.- Crear un ICE, **Índice de Cumplimiento Ético**

D.- **Amplia difusión** en las Redes Sociales.

ZTC

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

CONCLUSIÓN

La Declaración, propuesta y redactada en los niveles que se ha hecho marca de por sí una **excelente pauta y ejemplo** a seguir por las naciones y el sector privado.

El hecho mismo del **PANEL** con los exponentes que participan es también un aval y garante que ratifica la decisión de combatir este flagelo.

Cada representante en el Congreso se lleva la tarea para la Casa de **difundir y encarnar** en todos los ámbitos de su representatividad y más allá de ella tan importante tema.

LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

necesita de un sólido cimiento ético para permanecer en el tiempo.



*la humedad es dañina,
hay que impermeabilizar los cimientos
hay que penetrar de brea la madera
que esta en contacto con la tierra*

de lo contrario tendremos una sociedad enferma

**impermeabilizar
las bases**



LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

**...la polilla
y el orín**

corrompen...



LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO



**Las sociedades que no tengan un sólido
comportamiento ético serán menos competitivas**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



ALIANZA  ANTICORRUPCIÓN
UNCAC • CHILE



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

DESAFIOS Y PROYECCIÓN DE FUTURO

I.- AL INTERIOR DE LA CCHC



- A.- SEMINARIOS FORMATIVOS
- B.- REDACTAR ÉTICA DE LAS REDES SOCIALES
- C.- FORMAR UNA **COMISIÓN PERMANENTE DE ÉTICA**
- D.- TALLERES DE ESPIRITU CÁMARA
- E.- REVISAR TEMA ETICO EN LAS ENTIDADES RELACIONADAS
- F.- TENER UN PANEL SOBRE ÉTICA EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

II.- AL INTERIOR DE LA ALIANZA ANTICORRRUPCIÓN

- A.- PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO (5)
- B.- CELEBRAR A NIVEL NACIONAL EN LA CCHC EL DIA MUNDIAL ANTICORRRUPCIÓN
- C.- OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA ALIANZA POR UN PERÍODO

III.- EN EL EMPRESARIADO

- A.- LLEVAR ESTAS INQUIETUDES ÉTICAS A LA CPC Y GREMIOS

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

ALGUNOS TEXTOS BASAMENTALES ANTIGUOS 3.500 a.C

*Mas el que aborrece el **soborno** vivirá.
Alborota su casa el **codicioso**.*

*El impío toma **soborno** del seno
Para **pervertir** las sendas de la justicia.*

*No recibirás **presente**; porque el **presente ciega** a los que ven,
y **pervierte** las palabras de los justos.*

*...el que sacude sus manos para no recibir **cohecho**,
...el que tapa sus oídos para no oír propuestas sanguinarias
...éste habitará en las alturas;*

•falta de honradez, mentira, extorsión, abuso de confianza.

ÉTICA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ DE ESPECIALIDADES

Francisco Javier Rivera Mardones

24 Julio 2023

MESA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

2 agosto 2023